

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría del Interior/ Departamento del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría del Interior
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Yesid Salomón Turbay Pereira
2. N° de proceso en el plan de compras:	2021	
2.1. Nombre del Proyecto:	APOYO AL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	
2.2. Código BPIN del Proyecto:	200080	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Según el artículo 2° de la Constitución Nacional establece “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El Departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese orden El Departamento del Atlántico por medio de la secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común.</p> <p>Los objetivos institucionales de esta dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. • Intervenir en la solución de conflictos. • Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico. • Coordinar la actualización del censo de población vulnerable. • Prevenir y atender los desastres de orden natural en el Departamento del Atlántico. <p>Es determinante implementar iniciativas referentes a los procesos de participación y de convivencia ciudadana, fortalecerlos y hacer que sirvan de herramienta de prevención y accionar frente al tema de seguridad ciudadana. La prevención en materia de Convivencia y la implementación de planes y programas en este tema, tendrá como fin la consolidación de un Departamento seguro y protector de derechos, libre de violencias o amenazas, despojo intencional por parte de otros, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y así garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley, a través del desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia.</p> <p>Para tal fin, la Gobernación del Atlántico a través de la Secretaría del Interior considera conveniente Desarrollar Una Estrategia que permita generar espacios de sana convivencia, prevención de violencia, paz y cultura de la legalidad al interior de los centros de reclusión en el Departamento del Atlántico.</p> <p>Este proyecto surge de la visible necesidad de ayudar a la resocialización de las personas privadas de la libertad en el Departamento del Atlántico, a través de un acompañamiento integral en el tratamiento más adecuado posible del desarrollo penitenciario y así mismo, de la necesidad de que en cada uno de los Establecimientos de Reclusión del Departamento se lleven a cabo actividades que resulten provechosas para el desarrollo personal de dichas personas privadas de la libertad.</p> <p>De acuerdo con Sampedro & Trujillo, (2006) El panóptico, creado a finales del siglo XVIII, es la versión más antigua de la sanción de delitos. En este se vigilaban a las personas que habían cometido delitos, buscando un control completo y permanente. Esta función es asumida por una serie de instituciones, para el caso colombiano el INPEC, que buscan generar parámetros de “temor” en la sociedad, para evitar el incumplimiento de las leyes. En los años cuarenta, el panóptico funcionó en Tunja y Bogotá. Desde 1906 se creó el sistema carcelario y penitenciario de Colombia, con la creación de la primera institución penal del país.</p>
--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Posteriormente, en 1914 se creó la Dirección General de Prisiones, junto con las primeras políticas de operación de los sistemas carcelarios. En 1940 se creó un Departamento en el Ministerio de Justicia, denominado División General de Establecimientos de Detención Penas y Medidas de Seguridad. En los sesenta la entidad bajo en nombre de Dirección General de Prisioneros se adscribió al Ministerio de Justicia. A partir de esta década, las cárceles colombianas han estado en constante crecimiento, con un aumento de los delitos, así como las penas para los mismos; de la misma forma, se han creado nuevas leyes contra el crimen y las dificultades del sistema judicial han crecido. Estos factores han incidido en el crecimiento sostenido de detenidos en Colombia, hacinamiento en las cárceles, enfermedades y delitos.

En 1992 se creó el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en reemplazo del Departamento del Ministerio de Justicia, debido a la necesidad de otra política carcelaria con miras a la humanización y la resocialización del preso dentro de la sociedad. De esta forma, el INPEC surge como una institución cuya función es regular todas las políticas de acción del sistema carcelario del país. A partir de esto se crean las dependencias administrativas y de servicios al interno. En 1993 se aprobó la ley 65 o Código Penitenciario que regula todo el sistema penitenciario colombiano. Actualmente el INPEC tiene el control sobre 139 establecimientos penitenciarios y carcelarios, que se clasifican de la siguiente forma: una Colonia Agrícola, cuatro Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de Alta y Mediana Seguridad (EPCAMS), dos Establecimientos Penitenciarios de Alta y Mediana Seguridad (EPAMS), doce Reclusiones de Mujeres (RM), diez Establecimientos Penitenciarios (EP), diecinueve Establecimientos Carcelarios (EC), ochenta y nueve Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios (EPC), dos Establecimientos de Reclusión Especial (ERE) y establecimientos penitenciarios y Carcelarios con pabellones destinados como Establecimientos de Reclusión Especial (ERE). El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario como establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; está compuesto por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela de Penitenciaria Nacional y por los demás órganos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines.

Los nuevos mandatarios locales en Colombia están afrontando la mayor crisis social, económica y de salud pública de los últimos tiempos por cuenta de la pandemia del Covid-19, la cual ha paralizado gran parte de las actividades cotidianas de los habitantes del país. Así mismo la construcción de los Planes de Desarrollo Territoriales, se han visto modificados por la reconducción obligada a afrontar la crisis y a realizar inversiones en la posteridad de ésta que activen la economía para la recuperación de los sectores más afectados.

No se necesitan hacer profundas disertaciones para dimensionar la crisis, pero en la región, el Banco Mundial, vaticina, que la economía colombiana, no sólo no crecerá lo proyectado que era superior al 3% para el 2020, lo que significa un gran retroceso y afectación de la dinámica que se tenía proyectada para el país, sino que, además retrocederá un guarismo similar al que se tenía proyectado. Lo cual impacta de manera significativa la economía y en especial la de los territorios, que afrontan problemáticas complejas, todas extraordinarias por la imprevisibilidad de la pandemia, en las que no tienen claras las acciones a tomar para enfrentar con asertividad la crisis.

La gran incertidumbre de los Alcaldes y Gobernadores como gerentes públicos, es qué hacer hoy para enfrentar y morigerar los impactos de la crisis, asistir con recursos y alimentación a la población

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>más vulnerable, y con ello, desarrollar distintas acciones que permitan reactivar la economía, continuar impartiendo educación a los jóvenes, y en general poder hacer inversiones con la información necesaria para no desperdiciar los pocos recursos con los que cuentan. Así mismo requieren hacer seguimiento y control a dichas acciones, para lo cual necesitan de un proveedor que pueda integrar las alianzas requeridas, con la experiencia, músculo económico y que haga la operación logística integral que se requiere de manera inmediata.</p> <p>Otro punto importante, es que la atención de la crisis por la pandemia debe ser de manera permanente, articulada con una interacción constante con los habitantes de cada entidad, adicional a ello que comunique de manera correcta las acciones institucionales que se despliegan, por lo que la pertinencia del programa tal como seguidamente se verá es necesaria. Uno de los grupos poblacionales que padece de los embates de la pandemia son las personas privadas de la libertad, los pos liberados y en general toda la población reclusa del Departamento, esta población que en el Departamento del Atlántico alcanza una cifra superior a los 9000 reclusos. (4050 aproximado presencial y 5000 aproximadamente domiciliaria. Fuente: GEDIP-INPEC).</p> <p>Las entidades territoriales tienen ciertas obligaciones respecto al sostenimiento y apoyo en los procesos de resocialización, reconciliación y reincorporación a la vida de la población reclusa, esto motiva a la Gobernación del Atlántico a definir apoyos y el cumplimiento de metas en esta materia y de allí la necesidad de este proyecto, que busca incentivar una estrategia de sana convivencia, seguridad ciudadana y paz al interior de los centros penitenciarios del Departamento del Atlántico</p> <p>Según las cifras del INPEC, el 33 por ciento de los 123.078 reclusos que están en las cárceles Colombia (41.330), están en condición de sindicados, es decir, que aún no se les ha resuelto su situación jurídica.</p> <p>Los altos índices de hacinamiento han llevado a que, en algunas ocasiones, los detenidos que son considerados como menos peligrosos para la sociedad o que gocen de algún beneficio sean enviados a casa por cárcel. De los 189.579 detenidos que hay en Colombia, el 32,5 por ciento (61.565 personas) se encuentran en detención domiciliaria.</p> <p>En el Departamento del Atlántico existe un crecimiento de la población en Establecimientos de Reclusión, razón que se agrava con los altos niveles de reincidencia, con este proyecto se busca colaborar a las iniciativas públicas que ayudan de cierta manera, a mitigar las condiciones negativas de los reclusos dentro de las penitenciarías, a la redención de penas a través del buen comportamiento, a la obtención de una mejor expectativa de vida y al cumplimiento de la misión y objetivos del Estado y asimismo del INPEC. Al tiempo que se hacen ciudadanos corresponsables en la gestión de paz territorial y cultura de la legalidad.</p> <p>Este proyecto busca influir y lograr la participación - acción activa en materia carcelaria, en pro de mejorar y aumentar los programas de fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico, mediante mecanismos como por ejemplo, sin ser los únicos: capacitaciones y talleres, los cuales conllevarán a los establecimientos a mejorar en ellos mismos y aumentar el nivel de vida de los internos, desde la perspectiva social, ya que ayuda a mejorar el</p>
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>autoestima del interno, como el aporte que puede hacer a la sociedad misma al reintegrarse reduciendo las probabilidades de reincidir en el delito.</p> <p>“La participación en dichas actividades es voluntaria y les permite a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos”, indica el informe del INPEC.</p> <p>La población reincidente contribuye, además, a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento carcelario que actualmente se sitúa en el 53 por ciento, pero que, de no ser por los reincidentes, estaría en el 31,7 por ciento.</p> <p>Una de las cuestiones que más contribuyen a los altos índices de hacinamiento es la falta de definición jurídica de buena parte de quienes se encuentran en los centros penitenciarios.</p> <p>Con base en la información anterior, surge la necesidad de llevar a cabo programas y proyectos mancomunados que influyan positivamente para las personas privadas de la libertad y a las personas que hayan cumplido o estén próximos a cumplir su condena para así lograr la participación de estos en pro de mejorar y aumentar sus capacidades de enfrentar la vida de una manera positiva y mitigar de una u otra manera el impacto negativo implícito en la sola situación de haber estado en un centro de reclusión. Asimismo, buscar mejorar el ambiente dentro de los centros penitenciarios para disminuir las agresiones entre los internos con las bases de sana convivencia.</p> <p>Trabajando de manera articulada con la política pública diseñada por la Gobernación del Atlántico, Plan Integral de seguridad, convivencia ciudadana y Acceso a la Justicia (PISCCJ), que fue construida para que la autoridades nacionales, departamentales y municipales generen dinámicas de coordinación, cooperación y colaboración de forma tal que juntos con la participación de actores no estatales y sociales puedan abordar de manera más integral los problemas que se presentan en materia de convivencia, violencia interpersonal, delincuencia, así como aquellas posibles amenazas en clave de terrorismo que puedan afectar el normal funcionamiento social y económico del territorio.</p> <p>Por este motivo, se propone una estrategia que Genere espacios de sana convivencia, prevención de violencia, paz y cultura de la legalidad, al interior de los centros de reclusión en el Departamento del Atlántico, esta estrategia tendrá una metodología adaptada a los diferentes públicos que se encuentran en los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Ambas estarán basadas en talleres psico-reflexivos, que utilizan lo lúdico - vivencial como pedagogía y permiten que los participantes sean actores de su cambio. Se trata de escuchar, acoger, identificar necesidades, situaciones problema y generar respuestas desde y con los recursos de cada uno.</p> <p>Del mismo modo, se aplicará una metodología teórica-practica para el fortalecimiento de los aceres en el arte, oficios y proyectos productivos que se desarrollan al interior de los centros de reclusión y que son pilares fuertes para construir lazos de hermandad, sana convivencia y resolución de conflictos, ya que permiten el trabajo colaborativo y en equipo. Este proyecto permitirá el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar a una persona jurídica para la</p>
--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA GENERAR ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, PAZ Y CULTURA DE LA LEGALIDAD AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL TERRITORIO ATLANTICENSE”. El presente proyecto beneficiará a 757 personas entre guardianes del INPEC y personas privadas de la libertad, el proyecto se desarrollará principalmente en los centros de reclusión: Cárcel Modelo de Barranquilla, Centro Penitenciario el Bosque de Barranquilla, Centro de reclusión de Sabanalarga. En un término de Seis (6) meses. La contratación de la persona jurídica se hace necesaria toda vez que el Departamento no cuenta con personal de planta suficiente para realizar esta labor, tal como se encuentra acreditado por la oficina de talento en el certificado de inexistencia de personal de planta.								
4. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA GENERAR ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, PAZ Y CULTURA DE LA LEGALIDAD AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL TERRITORIO ATLANTICENSE.								
4.1. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><td>ITEM</td><td>Clasificación UNSPSC</td><td>Producto</td></tr><tr><td>1</td><td>93141500</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	93141500	Servicios comunitarios y sociales		
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	93141500	Servicios comunitarios y sociales							
5. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	Persona jurídica cuyo objeto social sea afín al objeto contractual, con experiencia de al menos 3 contratos de naturaleza similar cuyo valor sea igual o superior al objeto a contratar							
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A							
6. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Realizar la supervisión del contrato.4. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.5. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.6. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación.7. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.8. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar.9. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.								

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	10. Cumplir con las demás obligaciones que se pacten en el contrato y/o que se deriven de la naturaleza de la contratación y/o se definan en las normas vigentes.	
7. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe. 12. Desarrollar las actividades que se desprendan del objeto y de su alcance. 	
8. Obligaciones específicas del Contratista:	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</p>	<p>El proyecto, tendrá una metodología adaptada a públicos diferentes que se encuentran en los establecimientos penitenciarios y carcelarios. Ambas estarán basadas en talleres psico-reflexivos, que utilizan lo lúdico - vivencial como pedagogía y permiten que los participantes sean actores de su cambio. Se busca que, a través del proceso de escuchar, acoger, identificar necesidades, situaciones problema y generar respuestas desde y con los recursos de cada uno.</p> <p>Y que se lleva a el fortalecimiento de los haceres en el arte, oficios y proyectos productivos que se desarrollan al interior de los centros de reclusión y que son pilares fuertes para construir lazos de hermandad, sana convivencia y resolución de conflictos, ya que permiten el trabajo colaborativo y en equipo.</p> <p>La ruta operativa se desarrollará por medio de actividades, talleres, muestras en diferentes escenarios y diferentes momentos durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Las temáticas desarrolladas durante los talleres para Guardias del INPEC serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a conocerse 2. Sentido de pertenencia 3. Misiones del guardia

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<ol style="list-style-type: none"> 4. DDHH 5. Trabajo en equipo 6. Construir la reinserción 7. Nuevas formas de educación sin castigo 8. Tips de pedagogía con enfoque de DDHH 9. Corresponsabilidad en la Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana 10. Cultura de la legalidad <p>Los talleres dirigidos a los PPL (personas privadas de la libertad) en intervención social, psicológica y emocional abordarán las siguientes temáticas adicionalmente a una atención personalizada según las necesidades de cada PPL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a conocerse 2. Mi nivel de bienestar emocional 3. Manejo de ira 4. Manejo de estrés 5. Autocontrol y autocensura 6. Terapia holística del Ser <p>En el marco de los talleres en Habilidades para la Vida y reincorporación a la vida en comunidad se trabajarán las siguientes temáticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación asertiva 2. Resolución de conflictos de manera pacífica 3. Construcción colectiva del concepto de ciudadano 4. Mi rol en la sociedad 5. Cultura y culturas 6. Prácticas de convivencia 7. Integridad y responsabilidad 8. Corresponsabilidad en la Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana 9. Cultura de la legalidad <p>Los talleres de sensibilización para evitar el consumo de SPA se realizarán con una metodología de arte terapia. Las temáticas abordadas serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a conocerse 2. Mi pasado, mi herencia, mi posibilidad de superarme 3. Renacer como el ave Fénix
--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		4. Control de emociones			
		5. La vida sin SPA en práctica			
		Objetivo	Actividad	Unidad de medida	Meta
		Intervenir Social y emocionalmente el Ser para promover acciones que fortalezcan las habilidades para la vida de la población beneficiaria atendida	Caracterización y diagnóstico para los PPL de los tres (3) centros de reclusión	Documento	1
			Talleres: Sensibilización en protocolos de bioseguridad para la prevención, uso y disposición con ocasión del Covid-19	Talleres	63
Talleres de intervención social, comunicación y resolución de conflictos a los guardias del INPEC que prestan servicios en los centros de reclusión del departamento del Atlántico	Talleres		25		
Talleres de intervención social, psicológica y emocional	Talleres		170		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

			internos de los centros de reclusión del departamento del Atlántico		
			Talleres de formación de habilidades para la vida y su reincorporación a la vida en comunidad	Talleres	170
			Talleres de sensibilización para evitar el consumo de estupefacientes y sus efectos en la sociedad	Talleres	60
		Impulsar el hacer de los internos como mecanismo de reconciliación y convivencia, a través del arte, los oficios y proyectos productivos	Impulso de nuevos proyectos productivos al interior de los centros de reclusión	Talleres	84
			Seguimiento, evaluación y promoción de los proyectos productivos existentes	Talleres	180
			Muestras empresariales	Actividad	1
			Actividad de cierre, presentación de proyectos y entrega de	Actividad	3

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

			reconocimiento s		
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A			
9. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	El plazo de ejecución será de 6 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.			
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A			
10. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	<p>El proyecto se desarrollará principalmente en los centros de reclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cárcel Modelo de Barranquilla • Centro Penitenciario el Bosque de Barranquilla • Centro de reclusión de Sabanalarga 				
11. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por tanto, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.				
12. Valor del Estimado contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	El valor estimado del contrato es MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.600.000.000), incluyendo IVA y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.			
		Ítem	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		1	2.3.2.02.02.009.0 43-1206005- 91280- Servicios de administrativos relacionados con el encarcelamiento y la rehabilitación de delincuentes	10- Secretari a de Interior	2202- RPDE - Tasa de Segurida d.	\$1.600.000.000. 00
		TOTAL				
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)					
13. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).		El valor del presente contrato será cancelado de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">Un pago equivalente al 20% del valor total del contrato por concepto de pago anticipado, una vez cumplidos el pago de los impuestos y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.Un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato, a los cuatro meses de inicio de ejecución, presentación de cuenta de cobro, informe de gestión y recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscalesUn tercer pago equivalente al 40% del valor total del contrato, al culminar la ejecución del contrato, previa presentación de cuenta de cobro, informe de gestión, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales			
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		N/A			

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:		202101270				
	VALOR:		1.600.000.000.00				
	FECHA:		16/04/2021				
15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:		ELAINE MILENA ZABALETA				
	Identificación del Funcionario:						
	Cargo del Funcionario:		PROFESIONAL ESPECIALIZADO				
	Código		222				
	Grado		07				
	Dependencia:		SECRETARIA DEL INTERIOR				
16. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO						
17. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
	Cumplimiento		X		SI	10%	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		Seguro de responsabilidad civil extracontractual.		X		SI		Por un monto que no podrá ser inferior a 300 salarios mínimos legales mensuales, y una vigencia igual al plazo del contrato.
		Devolución del pago anticipado		X		Si	100% Del valor entregado por este concepto	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma responsable de (secretario despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	Mayo 2021
	FIRMA:	